

ORDENANZA N° 3.188

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la obra de iluminación de la Avenida Ramírez de Velasco, desde la Avenida 30 de Setiembre hasta la Avenida San Francisco.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la presente obra será costado con el excedente que recauda la Empresa EDELAR luego de pagar a la Empresa SIN S.A..-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil uno. Proyecto presentado por el Bloque del Partido Justicialista.-

g.d.